

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCUENTA Y DOS**

Sesión: MATUTINA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 14 DE ENERO DE 1999

SUMARIO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONOCIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA - EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- IV. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL - PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL CODIGO DE LA SALUD - NUMERO 20026 (AUSPICIO DEL HONORABLE JAIME NEBOT - - SAADI), Y DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE PRODUCCION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, NUMERO 20020, (AUSPICIO DEL HONORABLE ALEX AGUAYO).
- V. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 14 DE ENERO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la Sesión.	5.
II.- Lectura del Orden del Día.	6.
INTERVENCION:	
H. SAUD SAUD CARLOS.	6,7.
III.- Conocimiento del Decreto Ejecutivo que declara el Estado de Emergencia en la Provincia del - Guayas.	7,8,9.
INTERVENCIONES:	
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.	9,10,14-23,37,38.
H. BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.	13,14.
H. CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.	23,24,25.
H. MAUGE MOSQUERA RENE.	25,26,27,28.
H. AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.	28,29,30,31.
H. LEON ROMERO JAIME.	28.
H. MOLESTINA ZAVALA OSWALDO.	31,32,33,34,35.
H. ROLDOS AGUILERA LEON.	35,36,37.
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.	38,39,40,41,42.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** CINCUENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 14 DE ENERO DE 1999

INDICE:**CAPITULOS :****PAGINAS :**

H. AREVALO BARZALLO KAISER.	42,43,44,45.
IV.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa del Código de la Salud, Número 20026 (Auspicio del Honorable Jaime Nebot Saadi), y del Proyecto de Ley Especial de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos de Uso Humano, Número 20020, (Auspicio del Honorable Alex Aguayo).	45-61.
INTERVENCIONES:	
H. NEBOT SAADI JAIME.	61,62,63,64,65,66,67,68
H. AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.	68,69,70,71,72.
H. MONCAYO GALLEGOS PACO.	72,73,74,75.
H. GONZABAY PEREZ HEINERT.	76,77,78,79.
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.	80,81,82,83,84,85.
H. VITERI JIMENEZ CYNTHIA.	81.
H. CABRERA YUMBLA NAPOLEON.	86,87,88.
V. CLAUSURA DE LA SESION.	88.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de enero de 1999, se instala la sesión matutina del segundo período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección de su titular ingeniero Juan José Pons Arízaga, siendo las 10h30.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ADUM LIPARI MIRELLA	CHOUVIN HIDALGO PEDRO
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CHICAIZA RONQUILLO ELIECER
ALVARADO BLASCO EUGENIO	DEL CIOPO ARAGUNDI PASCUAL
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DELGADO BRITO NEY
AREVALO BARZALLO KAISER	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ARGUDO PESANTEZ JHON	DURAN BALLEEN SIXTO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA BONILLA JAIME
AZUERO RODAS ELISEO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUSTAMANTE VERA SIMON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CABRERA YUMBLA NAPOLEON	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALAVA ELBA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CORDERO ACOSTA JOSE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CORREA AGURTO FREDDY	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
COELLO IZQUIERDO JAIME	HURTADO LARREA RAUL
CONSTANTE ANA LUISA FAUSTO	IZQUIETA DUQUE LEOPOLDO

2-2

KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
LEON LUNA VICTOR
LEON ROMERO JAIME
LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD RAUL
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANEZ SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONCAYO GALLEGOS PACO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NEBOT SAADI JAIME
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
PALLO GUAMAN QUISPE DANNY
PEÑA UNDA SILVANA
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO
PEREZ INTRIAGO ALVAREZ
FAREZ REYES MARCELO
PINTO RUBIANES PEDRO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUEVEDO MONTERO HUGO
RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ ROBERTO GUILLEN
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGIERO ROLANDO GALO
ROLDOS AGUILERA LEON

ROSERO RODHE FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
SAA BERSTEIN LORENZO
SAUD SAUD CARLOS
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO
SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SERRANO AGUILAR EDUARDO
SERRANO BATALLAS FULTON
SERRANO VALLADARES ALFREDO
TATES FERNANDEZ JOSE
TALAHUA PAUCAR LUIS
TOUMA BACILIO MARIO
TRONCOSO FERRIN CARMEN
UBILLA BUSTAMANTE SIMON
UGARTE GUZMAN BLANCA
VACA GARCIA GILBERTO
VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
VEGA CONEJO NINA PACARI
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI JIMENEZ CINTHYA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Les ruego contestar al señor llamados. Señores legisladores: Rosángela Adoum. Diputada Adum Lipari Mirella, presente. Honorable Alejandro Aguayo, presente. Honorable Blasco Eugenio Alvarado, presente. Diputada Jazmín Alvarez, presente. Señor Diputado Raúl Andrade Arteaga. Honorable Káiser Arévalo Barzallo. Señor Diputado John Argudo Pesántez, presente. Honorable Germán Astudillo, presente. Señor Diputado Eliseo Azuero Rodas. Diputado Dalton Bacigalupo. Honorable Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Honorable Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Honorable Elsa Bucaram Ortiz, presente. Honorable Simón Bustamante Vera. Diputado Napoleón Cabrera, presente. Honorable Cecilia Calderón Prieto. Diputado Hermel Campos Aguirre, Honorable Enrique Camposano, presente. Honorable Juan Cantos, presente. Honorable Fausto Constante, presente. Señor Diputado Roberto Concha, presente. Honorable José Cordero Acosta. Señor Diputado Juan Cordero Iñiguez, presente. Honorable Jaime Coello Izquierdo. Honorable Freddy Correa. Diputado Pedro Chauvin, presente. Diputado Eliecer Chicaiza, presente. Señor Diputado Pascual del Cioppo, presente. Honorable Franklin Delgado Tello. Honorable Ney Delgado Brito. Señor Diputado Marcelo Dotti Almeida, presente. Señor Diputado Sixto Durán Ballén Cordovez, presente. Honorable Jaime Estrada Bonilla. Señor Diputado Joaquín Estrella Velín. Honorable Carlos Falquez Batallas. Señor Diputado Manuel Fajardo, presente. Honorable Marcelo Farez Reyes, presente. Señor Diputado Félix García Cedeño, presente. Señor Diputado Edgar Garrido Jaramillo. Honorable Raúl Gómez Ordeñana, presente. Honorable Napoleón Gómez Real. Señor Diputado Heinert Gonzabay, presente. Honorable Elba González Alava, presente. Honorable Carlos González. Honorable Susana González Muñoz. Diputada Regina Gordillo Córdova. Honorable Valerio Grefa Uquiña. Honorable Guillermo Haro Páez, presente. Honorable Estuardo Hidalgo Bifarini. Honorable Raúl Hurtado Larrea, presente. Honorable Leopoldo Izquieta, presente. Señor Diputado Carlos Kure Montes, presente.

7-2

Honorable Guillermo Landázuri, presente. Honorable Víctor Junior León Luna, presente. Honorable Jaime León Romero, presente. Honorable Oton Loor Cedeño, presente. Honorable Raúl Iván López Saúd. Honorable Wilson Lozano Chávez, presente. Señor Diputado Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Honorable Henry Llanez Suárez, presente. Honorable Franklin Macías Chávez. Honorable Concha Mallea Olvera, presente. Señor Diputado Germán Mancheno, presente. Señor Diputado René Maugé Mosquera, presente. Honorable Voltaire Medina Orellana, presente. Honorable Luis Mejía Montesdeoca, presente. Señor Diputado Heinz Moeller Freile. Señor Diputado Oswaldo Molestina Zavala, presente. Señor Diputado Paco Moncayo Gallegos, presente. Señor Diputado Jorge Montero Rodríguez, presente. Honorable Mario Efrén Moreira Reina, presente. Diputada Ruth Aurora Moreno Agui. Honorable Hugo Moreno Romero, presente. Señor Diputado Jaime Nebot Saadi, presente. Honorable Aníbal Nieto, presente. Honorable Diputado Julio Noboa Narváez, presente. Honorable Elizabeth Ochoa. Señor Diputado Reynaldo Páez Zumáraga, presente. Diputado Danny Pallo. Honorable Silvana Peña Unda, presente. Señor Diputado Alvaro Pérez Intriago. Honorable Pedro Pinto Rubianes, presente. Honorable Antonio Posso Salgado. Señor Diputado Marco Antonio Proaño Maya, presente. Señor Diputado Hugo Quevedo Montero. Señor Diputado Ramiro Rivera Molina. Honorable Roberto Roberto Rodríguez. Diputado Edgar Iván Rodríguez, presente. Honorable Galo Roggiero Rolando. Señor Diputado León Roldós Aguilera. Señor Diputado Fernando Rosero, presente. Honorable Oswaldo Rossi Alvarado, presente. Honorable Diputado Gabriel Ruiz Albán, presente. Señor Diputado José Lorenzo Saa, presente. Honorable Germánico Salgado, presente. Diputado Mauricio Salem Mendoza. Honorable Bolívar Sánchez, presente. Honorable Franklin San Martín, presente. Honorable Carlos Saúd, Saúd, presente. Honorable Eduardo Serrano Aguilar, presente. Honorable Fulton Serrano Batallas. Honorable Alfredo Serrano, presente. Honorable Luis Talahua, presente. Señor Diputado José Tates Fernández, presente. Honorable Mario Touma Bacilio, presente. Honorable Carmen Troncoso, presente. Señor Diputado Simón Ubilla Bustamante, presente. Honorable Blanca Ugarte Guzmán,

presente. Señor Diputado Gilberto Vaca García. Honorable Clemente Vásquez, presente. Diputada Nina Pacari Vega Conejo. Honorable Alexandra Vela Puga, presente. Señor Diputado Rolando Vera Rodas, presente. Honorable Luis Villacreses, presente. Honorable Cynthia Viteri Jiménez, presente. Honorable Reinaldo Yanchapaxi Cando. Señor Diputado René Yandún Pozo, presente. Señor Presidente, permítame informar a usted y a la sala, que contestaron la lista setenta y siete honorables diputados. Secretaría registra el ingreso posterior de los señores diputados: Rosangela Adoum, José Cordero, Freddy Correa, Dalton Bacigalupo, Napoleón Gómez, Elizabeth Ochoa, León Roldós, Antonio Posso, Joaquín Estrella, Hugo Quevedo y Franklin Macías, Raúl Andrade, con usted, señor Presidente, están en la sala, noventa honorables legisladores.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, tenemos el quórum reglamentario, mucho le agradecería que nos instalemos en las curules, y le agradecería a la prensa, que se sirva retirarse de los curules, para poder declarar instalada la sesión. Igualmente, me permito recordar a la Escolta Legislativa, que solamente aquellas personas que sean asesores o periodistas, pueden estar en la barra baja. Las demás personas pueden pasar a la barra alta. Señores legisladores, no declararé instalada la sesión, mientras no hayan cesado las entrevistas. Declaro instalada la sesión. Excusas y comunicaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, todas las excusas han sido autorizadas por usted, y los señores diputados que actúan han sido posesionados en sesiones anteriores. No hay comunicaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Orden del Día, por favor.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión Ordinaria Matutina del día jueves catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve. Orden del Día: 1. Conocimiento del Decreto Ejecutivo que declara el Estado de Emergencia en la provincia del Guayas. 2. Conocimiento y Resolución sobre el proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Número 20-121. (Auspicio Comisión de Legislación y Codificación, Artículo 158 de la Constitución Política de la República). 3. Primer Debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud. Número 20-026. (Auspicio Honorable Jaime Nebot Saadi); y del Proyecto de Ley Especial de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos de Uso Humano. Número 20-020. (Auspicio Honorable Alex Aguayo). 4. Primer debate del Proyecto de Ley de Educación Superior. Número 20-064. (Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes). 5. Primer Debate del Proyecto de Reformas a la Ley Número 122, que Crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. Número 20-083. (Auspicio Honorable Estuardo Hidalgo Bifarini)". Este el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Eduardo Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, gracias. Siempre me ha dicho Carlos Saúd, señor Presidente. Quería molestarle haber si...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la computadora aparece como Eduardo Saúd, Honorable Saúd, le cambiamos el nombre, ¿es Carlos o Eduardo?-----

EL H. SAUD SAUD: Yo soy Carlos, señor Presidente, disculpe.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces por favor que cambien el nombre en la computadora a Carlos Saúd, disculpe Honorable Saúd.-

EL H. SAUD SAUD: Quería molestarle, señor Presidente, pedirle con el respeto que se merece, a ver si en vez del segundo punto del Orden del Día, ponemos el tercero, en vez del segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, podría repetir su moción Honorable Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD: El tercer punto del Orden del Día, señor Presidente, que pase a segundo punto del Orden del Día, señor Presidente, quería que pase el tercer punto del Orden del Día al segundo; ese es mi pedido, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Saúd. ¿Tiene apoyo esa moción?. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Moción de cambio del Orden del Día propuesto por el Honorable Carlos Saúd. Los señores diputados que estén de acuerdo con que el tercer punto del Orden del Día pase a ser tratado como punto dos, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: de noventa y cuatro honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y ocho se pronuncian por la moción del Diputado Carlos Saúd.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el cambio del Orden del Día. No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Conocimiento del Decreto Ejecutivo que declara el Estado de Emergencia en la provincia del Guayas". El Decreto, señor Presidente, si usted me faculta dice así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Previamente la comunicación remitida por el señor Presidente de la República. "Quito, 13 de enero de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: A fin de enfrentar la ola delictiva que soporta la provincia del Guayas, he creído conveniente expedir el Decreto Ejecutivo cuya copia autógrafa acompaño, en virtud del cual se declara el Estado de Emergencia, y se establece como zona de seguridad este sector de la República, tal como lo manda el Artículo 182 de la Constitución Política de la República, y para los fines en él previstos, notifico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, la expedición del referido Decreto. Con sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Se acompaña el Decreto número 483, cuyo texto es el siguiente: Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que la provincia del Guayas está afectada por una ola delictiva que pone en peligro la vida y bienes de los ciudadanos; Que esto ha producido una grave conmoción interna en la provincia del Guayas, con graves repercusiones que alteran el desenvolvimiento normal de las actividades ciudadanas, lo que es necesario conjurar a través de medidas extraordinarias; Que es obligación del Estado, garantizar la seguridad e integridad de los habitantes de la República; y, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 180 y 181 de la Constitución Política de la República, Decreta: Artículo 1. Se declara el Estado de Emergencia en la provincia del Guayas, y se establece a la misma como zona de seguridad. Artículo 2. Se suspende la vigencia de los derechos establecidos en los números 12 y 14 del Artículo 23 de la Constitución Política de la República. Artículo 3. Se dispone la movilización de los habitantes de la provincia del Guayas, en los términos del Artículo 55 de la Ley de Seguridad Nacional y las requisiciones que sean necesarias de conformidad con la Ley, así como el empleo de las Fuerza Pública para restablecer las condiciones de seguridad requeridas para el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en esta

provincia. Artículo 4. A fin de dirigir las acciones que permitan superar la emergencia y conforme lo establece la letra m) del Artículo 7, de la Ley de Seguridad Nacional, se crea el Comité de Seguridad Regional, presidida por el Gobernador de la provincia del Guayas e integrado por sendos representantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, y por el Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil. Artículo 5. El Ministerio de Finanzas proveerá de recursos económicos, que se requieran para superar la emergencia. Artículo 6. Se faculta al Gobernador de la provincia del Guayas, a celebrar en nombre de representación del Estado ecuatoriano, los contratos que sean necesarios para ejecutar las obras y adquirir los bienes y servicios que se requieren para superar la emergencia. Para el efecto, podrán ampararse en lo dispuesto por la letra a) del Artículo 6, de la Ley de Contratación Pública. Artículo 7. De la ejecución de este Decreto que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los Ministros de Gobierno y Policía, de Defensa Nacional y de Finanzas y Crédito Público. Dado en el Palacio Nacional, en Quito, el 7 de enero de 1999. El Decreto se encuentra suscrito por el doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República, Ana Lucía Armijos, Ministra de Gobierno y Policía, José Gallardo, Ministro de Defensa Nacional y Fidel Jaramillo, Ministro de Finanzas y Crédito Público". Este el texto de la comunicación y el Decreto de Emergencia remitido por el señor Presidente de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la declaratoria del Estado de Emergencia de la provincia del Guayas. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Le pediría que se lean los artículos a los que hace referencia en la Constitución y en las leyes, señor Presidente, para que estemos un poquito más informados en la atrocidad que se ha cometido en la ciudad de Guayaquil y en la provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Recién usted nos ha entregado este Decreto, aunque yo ya me lo imaginaba, por eso hice la denuncia el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado Honorable Bucaram, pero ese no es el punto de orden, yo encantado de acceder a su solicitud. Señor Secretario, sírvase leer los artículos a los que hace referencia el Honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política de la República, el Artículo 182. "El Presidente de la República notificará la declaración del Estado de Emergencia al Congreso Nacional, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación del Decreto correspondiente. Si las circunstancias lo justificaren, el Congreso Nacional podrá revocar el Decreto en cualquier tiempo. El Decreto de Estado de Emergencia tendrá vigencia hasta por un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron existieren, podrá ser renovada, lo que será notificado al Congreso Nacional. Cuando las causas que motivaron el Estado de Emergencia hayan desaparecido, el Presidente de la República decretará su terminación y con el informe respectivo notificará inmediatamente al Congreso Nacional". Artículo 23, numerales 12 y 14. Artículo 23 del Capítulo II. De los Derechos Civiles. "Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguiente: 12. La inviolabilidad de domicilio. Nadie podrá ingresar en él, sin realizar inspecciones o registros, sin la autorización de las personas que lo habitan y sin orden judicial, en los casos y forma que establece la ley". Numeral 14: "El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia. Los ecuatorianos gozarán de libertad para entrar y salir del Ecuador; en cuanto a los extranjeros, se estará a lo dispuesto en la ley. La prohibición de salir del país, sólo podrá ser ordenada por el juez competente, de acuerdo

2-2

con la ley". "Ley de Seguridad Nacional. Título II. De la Movilización Nacional. Artículo 55. Todo ecuatoriano y extranjero residente, sin distinción de sexo o condición, comprendido entre los dieciocho y sesenta años de edad, está obligado a prestar sus servicios individuales para los fines de movilización. Puede también alcanzar esta obligación, en ciertos casos, a personas mayores de sesenta años. Decretada la movilización, las personas a que se refiere el inciso anterior, tienen el deber de presentarse a la autoridad y organismos determinados en el Decreto correspondiente. Todos los recursos nacionales, públicos o privados, podrán ser movilizados para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional. La movilización nacional comprende: la movilización militar, la civil y la económica, y abarca todos los aspectos de la actividad nacional". De la misma Ley de Seguridad Nacional. "Artículo siete. Son Atribuciones y deberes principales del Presidente de la República: a) Presidir el Consejo de Seguridad Nacional. b) Decidir la política de Seguridad Nacional, que posibilite la consecución de los objetivos nacionales. c) Determinar y actualizar los objetivos nacionales permanentes, considerando las aspiraciones auténticas y los intereses legítimos del pueblo. d) Mantener el orden interior y cuidar de la seguridad exterior del Estado. e) Dirigir la preparación, actualización y ejecución de la planificación de Seguridad Nacional, considerando los objetivos nacionales permanentes. f) Determinar y ejecutar la participación del Estado en la defensa continental, de acuerdo con los compromisos contraídos por el Estado en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y en otros instrumentos internacionales de los que formare parte. g) Determinar los asuntos que deben ser estudiados por el Consejo de Seguridad Nacional o por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. h) Impartir directivas a través de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, a los frentes de acción de seguridad nacional, a las entidades de derecho público descentralizadas en instituciones de derecho privado, con finalidad social o pública, sobre la elaboración de estudios y planes que

interesen a la seguridad nacional. i) Convocar al Consejo de Seguridad Nacional a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el Reglamento. j) Declarar a las Fuerzas Armadas Nacionales en campaña, mientras exista el peligro de inminente agresión externa, de guerra internacional, de grave conmoción o de catástrofe interna. k) Declarar el estado de emergencia nacional y aquilatar zonas de seguridad, en casos de inminente agresión externa, de guerra internacional, de grave conmoción o catástrofe interna, y asumir las atribuciones que le confiere la Constitución. l) Determinar áreas reservadas en los términos establecidos en la presente ley. m) Crear nuevos organismos de seguridad nacional y ampliar modificar los existentes. n) Asumir la dirección política de la guerra; y, ñ) Las demás que contemple la ley".- De la Constitución Política de la República, Artículo 181. Este artículo está en el Capítulo IV, Del Estado de Emergencia. "Artículo 181. Declarado el Estado de Emergencia, el Presidente de la República, podrá asumir las siguientes atribuciones o algunas de ellas. 1. Decretar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones. 2. Invertir para la defensa del Estado o para enfrentar la catástrofe, los fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación. 3. Trasladar la sede del Gobierno a cualquier lugar del territorio nacional. 4. Establecer como zona de seguridad todo el territorio nacional o parte de él, con sujeción a la ley. 5. Disponer censura previa en los medios de comunicación social. 6. Suspender o limitar alguno o algunos de los derechos establecidos en los números 9, 12, 13, 14 y 19 del Artículo 23, y en el número 9 del Artículo 24 de la Constitución, pero en ningún caso podrá disponer la expatriación ni el confinamiento de una persona fuera de las capitales de provincia o en una región distinta a la que aquella vive. 7. Disponer el empleo de la Fuerza Pública a través de los organismos correspondientes y llamar al servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella. 8. Disponer la movilización, la desmovilización y las requisiciones que sean necesarias de acuerdo con la ley; y, 9. Disponer el cierre o la habilitación de puertos. De

de estas áreas turísticas, especialmente en la época de invierno en la Península, digo, llamar a la reflexión, porque el Estado de Emergencia, si bien es cierto se menciona que se quitan los derechos constitucionales, etcétera, pero creo que estamos viviendo en una era en que la sensibilidad y la solidaridad, ese sentimiento humano debe ser puesto de manifiesto. No es posible, que si el fenómeno de El Niño liquidó el turismo en el litoral, y Guayas es parte del litoral, no es posible que so pretexto de la emergencia, venga cual fenómeno de El Niño a querer liquidar a quienes trabajan en el turismo, y básicamente en la época de invierno, son tres a cuatro meses máximo, a nivel de lo que es las costas ecuatorianas. La emergencia, es para atacar a la delincuencia. Pero, por qué matar el turismo? De repente quienes estamos dentro de la ley, la gran mayoría de los ecuatorianos, la gran mayoría de los guayaquileños y guayasenses, parece que somos nosotros los delincuentes, y tenemos que guardarnos a las doce de la noche. Yo creo que hay que pedirle esa sensibilidad, le ruego señor Presidente, y ayer le envié la carta a usted, no, para que la Ministra de Gobierno y el Gobernador, se sensibilicen y que comprendan, que la economía apocalíptica de nuestro país, la economía apocalíptica, especialmente el turismo y quienes ejercen el turismo en el Ecuador, necesitan ese grado de solidaridad y de sensibilidad, para poder nutrirse luego de un año decadente en el turismo, nutrirse y oxigenarse un poquito, por lo menos en este mil novecientos noventa y nueve, un mal comienzo, que esperamos pueda ser liberado ese espacio, y la emergencia ataque a la delincuencia y no al turismo y a quienes están dentro de la Ley. Respaldo al Estado de Emergencia, como todos los comunicadores sociales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, quisiera que se lea nuevamente el artículo ciento ochenta de la Constitución de la República.-----

El otro día que metieron preso a mi chofer y que bajaron del carro a mi hija, que también la querían meter presa, una bebe de diecisiete años. Fuí a la Comisión de Tránsito, habían más de cien personas, y más de mil familiares esperándolos, de los cuales yo conocía siquiera a unas cien de esas familias, y todos protestando en contra de esta agresión. Igual había en la PJ, igual lo había en el Cuartel Modelo, porque tuve que recorrer todos esos sectores, para saber a dónde los señores militares habían llevado preso a mi chofer, y por todos esos sectores en la PJ y en el Cuartel Modelo, había una gran catidad de gente honesta, de gente honrada que nunca en su vida ni siquiera conocía la PJ, ni el Cuartel Modelo, ni siquiera la Comisión de Tránsito del Guayas. Y realmente toda esa gente era profundamente indignada, inclusive uno de los Coroneles de la Policía, que no digo de qué sector era, me dijo indignado, que ellos habían pedido que no se dé el estado de emergencia, porque ellos lo que requerían es mayor personal, más carros, y lo que requerían también si es que era necesario, podría ser la utilización inclusive de las Fuerzas Armadas, que normalmente en las provincias se las respeta un poco más que la misma policía, y que eso era suficiente, haciendo una planificación ordenada, de poder disminuir la delincuencia de la Provincia del Guayas en la ciudad de Guayaquil. Cuáles son los verdaderos motivos por lo que se da esta disposición de emergencia en la ciudad de Guayaquil y la provincia del Guayas, no lo entiendo. Por lo tanto, señor Presidente, haciendo un llamado a que haya el respeto a la Constitución, haciendo un llamado al entendimiento de los diputados, en el sentimiento de que nosotros también estamos de acuerdo de que se persiga la delincuencia no solo en la provincia del Guayas, sino en todo el país, yo solicito, de acuerdo al artículo ciento ochenta y dos, señor Presidente, que pediría que se lea por Secretaría el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución de la República, para hacer la solicitud correspondiente, y elevarlo a moción aquí en el Congreso Nacional.-----

2-2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario sírvase leer el artículo ciento ochenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política de la República, Artículo 182. El Presidente de la República notificará la declaración del Estado de Emergencia al Congreso Nacional, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación del Decreto correspondiente. Si las circunstancias lo justificaren, el Congreso Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo. El Decreto de Estado de Emergencia tendrá vigencia hasta por un plazo máximo de 60 días. Si las causas que lo motivaron persistieren, podrá ser renovado, lo que será notificado al Congreso Nacional. Cuando las causas que motivaron al Estado de Emergencia hayan desaparecido, el Presidente de la República decretará su terminación, y con el informe respectivo, notificará inmediatamente al Congreso Nacional." Hasta aquí el texto del artículo ciento ochenta y dos de la Constitución.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, de acuerdo al artículo ciento ochenta y dos, indica: Que si las circunstancias lo justificaren, el Congreso Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo. Yo solicito, señor Presidente, y elevo como moción, que se revoque este decreto de emergencia. Y al mismo tiempo, que si fuera necesario para eliminar la delincuencia, que se declare en emergencia, todas las licitaciones para las adquisiciones de carros de la policía, para las adquisiciones de un armamento de mejor condición para la policía, de toda la infraestructura que requiera la policía, y cualquier otro organismos que vaya a participar, como las Fuerzas Armadas, en el control de la delincuencia de la Provincia del Guayas, eso es algo totalmente diferente que se lo puede hacer. Pero no para evitar la delincuencia vamos a ser creer que todos los que vivimos en la Provincia del Guayas y en la ciudad de Guayaquil, somos delincuentes; y que se declare en Estado de Emergencia. Que se declare el Estado de Emergencia, para hacer las obras en la provincia del Guayas, que se declare

el Estado de Emergencia, para que se adquirieran todas las cosas que se tengan que adquirir por parte del Gobernador del Guayas, para evitar la delincuencia, pero para nada más, pues, señor Presidente del Congreso. Yo les pido a los señores diputados del Congreso Nacional, que seamos solidarios con quienes vivimos en la ciudad de Guayaquil y en la provincia del Guayas. Ya no va a haber turismo, porque hay delincuencia en la Provincia del Guayas. Yo no sé a que país se le puede ocurrir, que para que venga el turismo en una provincia, se promoció en todo los medios de comunicación que existe una delincuencia. Algún español decía, que él nunca se le hubiera ocurrido, que en España hay la mayor delincuencia posible, pero que nunca, le dan una promoción tal, como para declarar un estado de emergencia, porque eso significaría que todos los turistas tendrían que irse del país. Es decir, existen mil y un motivos, la mayoría de los comercios están viviendo en zozobra, producto de este estado de emergencia, igual que los guayasenses y guayaquileños, y los ecuatorianos que somos de la provincia del Guayas. Por eso, señores diputados, les pido que reflexionen un poco, y que si es de declarar estado de emergencia, lo declaremos específicamente en la realización de obras y en adquirir cosas que puedan evitar la delincuencia, y que sean una verdadera planificación para eliminar la delincuencia, pero que no se considere que los guayasenses somos peruanos o somos delincuentes todos los que vivimos en la provincia del Guayas y en la ciudad de Guayaquil. Muchas gracias, señores diputados, y aspiro que ustedes voten por la ciudad de Guayaquil y la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto si tiene apoyo la moción del Honorable Bucaram. Si la moción tiene apoyo, será debatida en el pleno. Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señores legisladores: La principal obligación del Estado y del Ejecutivo, es darle seguridad a la ciudadanía. Indiscutiblemente la ciudad de Guayaquil, la Provincia del

